

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Veintitrés (23) de noviembre de 2020. Al despacho del Juzgado informando que en la fecha se recibió vía correo institucional, solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el próximo 26 del cursante mes y año, suscrita por la apoderada Dra. LUZ STELLA GUARNIZA LLANOS, en tanto que ante el Juez comitente interpuso solicitud de nulidad de la actuación surtida en el proceso de donde se libró el comisorio, y quien anexa copia del escrito de nulidad. Pasa al despacho para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

ASUNTO : DESPACHO COM. N° 005 del 6 de octubre de 2020.
COMITENTE : JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOL.),
PROCESO : DIVISORIO.
RADICACIÓN : 2018 00007 00.
DEMANDANTE : JESUS DAVID GUZMÁN CARDOZO.
DEMANDADO : LUZ MARY GUZMÁN CARDOZO y OTROS.
Rad. Interna : 006 – 2020
AUTO N° : 0312.

Visto el secretarial que antecede, el despacho dispone ACCEDER a lo solicitado por la apoderada de Elsy, Lucila, Marlen, Magdalena, Humberto Guzmán Calderón y Lina, Marcela y Adriana Medina Guzmán, en consecuencia,

APLAZAR la práctica de la diligencia de secuestro al bien objeto de la comisión y oportunamente se fijará nueva fecha para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

ASUNTO : DESPACHO COM. N° 005 del 6 de octubre de 2020.
COMITENTE : JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOL.),
PROCESO : DIVISORIO.
RADICACIÓN : 2018 00007 00.
DEMANDANTE : JESUS DAVID GUZMÁN CARDOZO.
DEMANDADO : LUZ MARY GUZMÁN CARDOZO y OTROS.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d14386df815cb6d690f6a6a900414ec97fed642d1ff0ac1eb29367e911
fe41cd**

Documento generado en 25/11/2020 03:58:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**